



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 364-2014-MPHy

Caraz, 22 AGO 2014

VISTOS: el Informe N°36-2014-MPHy/04.10, de fecha 18 de agosto del 2014 e Informe N°0303-2014-MPHy/05.20, de fecha 21 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante, Informe N°36-2014-MPHy/04.10, de fecha 18 de agosto del 2014, el Procurador Municipalidad de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Abogado Pablo Marcos Alba Caballero, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita fondo por encargo por la suma de S/.1000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), para realizar gastos que correspondan al pago de honorarios del dictamen pericial contable a practicarse por los contadores públicos colegiados CPC Teodoro Nicanor Figueroa Rosario y Patricia Isabel Ríos Henostroza;

Que, mediante Informe N° 0303-2014-MPHy/05.20, de fecha 21 de agosto del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica concluye que, es procedente emitir la respectiva Certificación presupuestal para la autorización del fondo bajo la modalidad de encargo interno, hasta por el monto de S/.1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0020, por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados; Rubro 08: Impuestos Municipales;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar los gastos que correspondan al pago de honorarios del dictamen pericial contable, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0020), Fuente de Financiamiento 5) Recursos Determinados; Rubro 08: Impuestos Municipales.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abogado Pablo Marcos Alba Caballero, Procurador de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como servidor responsable del manejo



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

